

**"COMPRA UN SAMSUNG S21,S21+ o S21 Ultra y LLEVATE UNA TABLET DE REGALO"**

**BASES Y CONDICIONES**

**1- TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A.** (en adelante, MOVISTAR) y **SAMSUNG** organizan la promoción **"COMPRA UN SAMSUNG S21, S21+ o S21 Ultra y LLEVATE UNA TABLET DE REGALO"**

(en adelante, la "Promoción") a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022 o hasta agotar stock. La Participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte MOVISTAR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. MOVISTAR tendrá derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción. Sus decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

**2-** Participarán de ésta promoción todos los clientes personas físicas que adquieran un Samsung Galaxy S21, S21 + o S21 Ultra, ya sea como equipo libre o con alta de contrato o recontrato en Planes Gigantes Dúo a 24 meses.-

**3-** Cada cliente que compre alguno de los modelos señalados durante el período de la promoción, podrá retirar en los puntos de entrega que se detallarán, una Tablet Samsung A7 lite LTE de 32 Gigas de regalo presentando la factura de compra a su nombre y su documento de identidad. El plazo para el retiro de la Tablet será de un mes contado desde la fecha de la compra del equipo.

**4.-** La promoción incluye la entrega de hasta 204 (doscientos cuatro) Tablet Samsung A7 lite LTE de 32 Gigas. Una vez agotado el stock se comunicará en forma fehaciente en todos los canales de venta.

**5.-** A los efectos del retiro de la Tablet Samsung A7 lite LTE de 32 Gigas de regalo el cliente deberá presentar la factura de compra del equipo con identificación del imei adquirido y su documento de identidad. La fecha de la factura de compra debe estar comprendida en el plazo de vigencia de la promoción.

**6-** El punto de entrega será en Brandstore Samsung – Dirección: Canelones 2001.

Los clientes del interior que no puedan venir a Montevideo a retirar su premio deberán enviar una foto de la factura de compra del equipo (con fecha correspondiente al periodo de promoción), CI del titular de la compra, y dirección de entrega al mail: [contacto@nicatel.com.uy](mailto:contacto@nicatel.com.uy) para coordinar el envío a cargo de Samsung.

**7.-** El premio solo puede ser retirado por el titular de la factura exhibiendo cédula de identidad original o apoderado con la documentación acreditante correspondiente. -

**8-** Las Participantes autorizan a MOVISTAR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la Promoción para la creación de una base de datos a los solos efectos de la promoción, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

**9-** La participación en esta Promoción implicará que las participantes autorizan expresamente a MOVISTAR y SAMSUNG, y ceden a ellas en forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales con fines relativos a la promoción de la Promoción .-

**10-** Estas Bases serán publicadas en las páginas web: <http://www.movistar.com.uy>

**11** – MOVISTAR podrá suspender definitiva o transitoriamente la Promoción, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

**12-** El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro bien distinto al indicado en las presentes Bases. MOVISTAR no será responsable por ningún costo que pueda derivar del uso del premio o los gastos en que puedan incurrir los ganadores para retirarlo.

**13-** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y MOVISTAR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.